



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico  
y Tecnológico**

**40° período de sesiones**

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 7 del programa

**El examen de 2013-2015**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**40° período de sesiones**

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 16 del programa

**El examen de 2013-2015**

**El examen de 2013-2015**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomaron nota de las opiniones presentadas por las Partes<sup>1</sup> y del informe resumido<sup>2</sup> sobre la segunda reunión del diálogo de expertos estructurado (DEE) celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013 en Varsovia (Polonia)<sup>3</sup>.
2. El OSACT y el OSE acogieron complacidos las contribuciones, recientemente presentadas, de los Grupos de Trabajo II<sup>4</sup> y III<sup>5</sup> al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Esas contribuciones, junto a la del Grupo de Trabajo I<sup>6</sup>, proporcionaban información para evaluar la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo y los progresos generales realizados en su consecución.

---

<sup>1</sup> FCCC/SB/2014/MISC.1 y Add.1 y FCCC/SB/2014/MISC.2 y Add.1.

<sup>2</sup> Disponible en <http://unfccc.int/7803.php>.

<sup>3</sup> En el sitio <http://unfccc.int/7803.php> figura más información sobre la segunda reunión del diálogo de expertos estructurado.

<sup>4</sup> *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation and Vulnerability*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2>.

<sup>5</sup> *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg3>.

<sup>6</sup> *Cambio Climático 2013: Bases físicas*. Disponible en <http://www.climatechange2013.org/report/wgi-ar5-translations/>.

3. El OSACT y el OSE acogieron con beneplácito también la celebración de la tercera reunión del DEE del 6 al 8 de junio de 2014 en Bonn (Alemania), en la que, a partir de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al Quinto Informe de Evaluación, se habían analizado la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo y los progresos generales realizados en su consecución, y manifestaron su interés en recibir el informe resumido de dicha reunión. Agradecieron las contribuciones realizadas por los representantes del IPCC durante la reunión y alentaron al IPCC y a otras organizaciones a seguir apoyando la labor futura del DEE. Asimismo, destacaron la utilidad del DEE, que permitía a las Partes contribuir de forma proactiva al diálogo y colaborar con los expertos científicos y otros expertos.
4. El OSACT y el OSE observaron que el IPCC publicaría el informe de síntesis del Quinto Informe de Evaluación antes del OSACT 41 y el OSE 41 (diciembre de 2014) y convinieron en examinarlo, junto con la información de las fuentes a que se hace referencia en la decisión 2/CP.17, párrafo 161 b) a d), en la reunión del DEE que se celebraría al mismo tiempo que dichos períodos de sesiones.
5. El OSACT y el OSE pidieron a los cofacilitadores del DEE que, con el apoyo de la secretaría, convocaran otra reunión del DEE después del OSACT 41 y el OSE 41, coincidiendo con una reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD)<sup>7</sup> y antes del OSACT 42 y el OSE 42 (junio de 2015), teniendo en cuenta la decisión 1/CP.18, párrafo 88, para examinar las aportaciones a que se hace referencia en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, en particular en los apartados b) a d), con miras a dar por concluido el DEE antes del OSACT 42 y el OSE 42, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.18, párrafo 91.
6. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que preparase una nota que contuviera una indicación y una descripción de la información que, conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 161 b), estaría disponible para su examen en el DEE, y en qué fechas, y que pusiese esa nota a disposición de las Partes a más tardar el 1 de octubre de 2014.
7. De acuerdo con el objetivo de mantener la integridad científica del examen de 2013-2015, mencionado en la decisión 1/CP.18, párrafo 85, el OSACT y el OSE pidieron a los cofacilitadores del DEE que consultaran con expertos científicos reconocidos, según fuera necesario, para identificar otras posibles contribuciones al DEE, teniendo en cuenta la decisión 2/CP.17, párrafo 161 c) y d), y la decisión 1/CP.18, párrafo 84.
8. El OSACT y el OSE, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafos 164 y 166, y la decisión 1/CP.18, párrafo 86 b), invitaron a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 1 de noviembre de 2014, sus opiniones sobre las contribuciones adicionales al DEE, sobre cómo concluir el examen de 2013-2015 y sobre los informes finales del OSACT y el OSE a la Conferencia de las Partes (CP) en su 21º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015), y pidió a la secretaría que publicara esas comunicaciones en el sitio web de la Convención Marco.
9. Tras observar que la labor del examen de 2013-2015 seguía en marcha, el OSACT y el OSE señalaron también que dicho examen contribuía al proceso más amplio de la Convención Marco, entre otras cosas, mediante el material proporcionado por los expertos, los informes resumidos sobre las reuniones del DEE y los informes que los cofacilitadores presentaban a la CP. Teniendo presente la decisión 1/CP.17, párrafo 6, se alienta a las Partes a que sigan tomando nota de la información dimanante del examen de 2013-2015 al participar en el proceso del GPD.

---

<sup>7</sup> En función de la decisión del GPD de celebrar esa reunión.

10. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 5 *supra*, y pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---